

POLÍTICA DE VINCULACIÓN Y RELACIONAMIENTO COMUNITARIO



ÍNDICE DE CONTENIDOS

I. INTRODUCCIÓN	3
II. VALORES CORPORATIVOS	5
II.I Nuestro propósito: Acelerar el futuro de la energía, juntos	5
II.II Nuestros valores corporativos.....	5
III. PRINCIPIOS Y DEFINICIONES PARA EL RELACIONAMIENTO COMUNITARIO Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES.....	7
III.I PRINCIPIOS PARA EL RELACIONAMIENTO COMUNITARIO	7
III.II DEFINICIONES PARA EL RELACIONAMIENTO COMUNITARIO.....	10
III.III ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE RELACIONAMIENTO COMUNITARIO Y PARTICIPACIÓN.....	11
IV. MARCO DE GOBERNANZA	13
V. RELACIONAMIENTO COMUNITARIO Y ETAPAS DE PROYECTOS.....	15
VI. ORIENTACIONES PARA LA GESTIÓN COMUNITARIA SEGÚN FASE DEL PROYECTO	17
VI. HERRAMIENTAS PARA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA.....	21

I. INTRODUCCIÓN

La presente Política de Vinculación y Relacionamento Comunitario establece los principios y directrices que regirán el compromiso de la empresa con las comunidades en cada uno de los territorios donde desarrolla sus proyectos y operaciones. La política aplica a AES en todas sus unidades de negocio.

En AES, nos moviliza ser un actor protagónico en el desarrollo y operación de proyectos de generación, transmisión, almacenamiento de energía renovables y producción de hidrógeno y amoníaco verde, contribuyendo activamente al desafío de descarbonizar la matriz energética de los países donde operamos para enfrentar así la crisis climática. Para lograrlo, resguardamos que cada proyecto que impulsamos se desarrolle en sintonía con nuestros valores corporativos: “la seguridad primero”, “los más altos estándares” y “todos juntos”.

Para el cumplimiento de nuestros valores, el establecimiento de un relacionamiento temprano, estrecho y permanente con comunidades y grupos de interés en el entorno de nuestros proyectos y operaciones es fundamental, lo cual es abordado de manera planificada en relación con las orientaciones y herramientas establecidas en esta política.

Promover un relacionamiento comunitario efectivo se presenta como una necesidad, ante la ocurrencia de interacciones entre empresas y comunidades de mayor complejidad y diversidad temática. Es indispensable considerar no solo las necesidades y expectativas locales, sino también abordar desafíos multisectoriales que exigen una gestión constante, técnica y coordinada, involucrando activamente a las diversas áreas de la compañía. Lo anterior adquiere mayor relevancia en la industria de la energía, considerando que en los territorios donde impulsamos nuestros proyectos estos conviven con otras industrias, configurando escenarios de relacionamiento de alta complejidad.

En este contexto, AES Andes actualiza su Política de Vinculación y Relacionamento Comunitario¹ y se hace aplicable globalmente, estableciendo directrices y acciones para asegurar una vinculación efectiva entre la empresa y las comunidades relevantes y/o priorizadas en los proyectos.

La presente política ha sido elaborada considerando los siguientes elementos:

- Los valores corporativos de AES.
- Las orientaciones estratégicas de sostenibilidad de AES.
- Los principales referentes globales en materia de relacionamiento con comunidades y grupos de interés.
- Los desafíos y las lecciones aprendidas por las distintas áreas de la empresa, en variadas unidades de negocios².

¹ La Política de Vinculación y Relacionamento Comunitario anterior, fue elaborada el año 2010, siendo la orientación vigente hasta la fecha de actualización de esta política, en noviembre del 2024.

² La presente política ha sido elaborada considerando un proceso de diagnóstico interno, en el cual se convocó a participar a distintos colaboradores de la empresa a través de entrevistas anónimas, para recoger su opinión y recomendaciones a efectos de la elaboración de este documento. En total participaron 30 casos, representando diversas unidades de negocio de la empresa, por medio de distintos roles.

A través de esta política se define un marco de actuación conjunta considerando las distintas unidades de negocio de la compañía para asegurar la implementación efectiva de las disposiciones establecidas. Lo anterior para conseguir un relacionamiento comunitario significativo y de largo plazo con nuestros grupos de interés, siendo para ello fundamental el compromiso e involucramiento constante de todas las áreas del negocio.

A efectos de la aplicación de la presente política, se desarrollarán orientaciones y procedimientos específicos que facilitarán su implementación adecuada, consolidando un vínculo de colaboración y confianza con las comunidades en las que operamos.

II. VALORES CORPORATIVOS

La Política de Vinculación y Relacionamento Comunitario de AES, se enmarca y busca movilizar nuestro propósito y valores corporativos, bajo el entendimiento de que el éxito del negocio y nuestros proyectos requieren de un relacionamiento comunitario de largo plazo.

A continuación, detallamos los principales elementos estratégicos de AES que han orientado la confección de la presente política.

II.I Nuestro propósito: **Acelerar el futuro de la energía, juntos**

En AES, nuestro propósito es acelerar el futuro de la energía, colaborando estrechamente con cada país, comunidad y cliente en su transición energética. Nos enfrentamos a los desafíos globales del cambio climático ofreciendo soluciones sostenibles e innovadoras que transforman la industria energética y aportan valor a toda la sociedad.

Combinamos nuestra experiencia en generación de energía con una constante búsqueda de innovación y desarrollo tecnológico, lo que nos permite crear valor no solo para nuestros clientes, sino también para todos los grupos de interés, trabajando juntos por un futuro energético más seguro, eficiente y sostenible.

Nos orientamos bajo cinco principios clave que guían nuestras acciones y decisiones en cada aspecto de nuestra operación. Estos principios reflejan nuestro compromiso con la innovación, la sostenibilidad y la excelencia operativa:

- (1) Redefinimos y reimaginamos la próxima frontera de la energía para las necesidades cambiantes del mundo.
- (2) Proporcionamos soluciones nuevas y proactivas a los retos de nuestros clientes.
- (3) Aprovechamos nuestra perspectiva global y local para que las soluciones se conviertan en realidad, no importa dónde operemos.
- (4) Combinamos nuestra experiencia colectiva y colaboramos para pensar más allá de lo que es posible y así ofrecer soluciones innovadoras de energía.
- (5) Trabajamos con todos nuestros grupos de interés para alcanzar ambiciosas metas de sostenibilidad.

II.II Nuestros valores corporativos

Nuestros valores corporativos son la base de nuestra cultura organizacional y definen cómo trabajamos entre nosotros y con nuestros grupos de interés. Estos valores guían cada decisión que tomamos y son fundamentales para cumplir con nuestro propósito.

- 1. La seguridad primero:** En AES, la seguridad es el valor central de nuestras operaciones. Cada decisión que tomamos se enfoca en garantizar la protección de nuestros colaboradores, contratistas, clientes, socios y comunidades. La seguridad es el principio que guía todas nuestras acciones y medimos el éxito no solo en

función de los resultados operativos, sino en la capacidad de realizar nuestro trabajo sin comprometer la seguridad de nadie.

2. **Los más altos estándares:** Actuamos con integridad en todas nuestras relaciones, manteniendo los más altos estándares éticos y de excelencia en todo lo que hacemos. Nos esforzamos por ofrecer soluciones energéticas que cumplan con los estándares globales de calidad, ética y sostenibilidad. Trabajamos de manera transparente con todos nuestros grupos de interés, asegurando que nuestras acciones contribuyan al desarrollo sostenible de los territorios donde tenemos presencia.
3. **Todos juntos:** El trabajo en equipo es un valor esencial para AES. Creemos firmemente que el éxito se construye a través de la colaboración entre nuestros colaboradores, clientes, socios y comunidades. Nos esforzamos por fomentar un ambiente de trabajo donde cada persona pueda aportar su conocimiento y habilidades, y juntos, encontrar soluciones a los desafíos de la industria energética.

Para nosotros, "Todos juntos" representa un compromiso activo de participación, asegurando que cada proyecto y proceso refleje las contribuciones y esfuerzos conjuntos de todas las partes involucradas. Satisfacemos las necesidades cambiantes con agilidad y celebramos los logros compartidos, resolviendo desafíos significativos como un equipo.

En la práctica, este compromiso se traduce en la coordinación de esfuerzos entre todas las áreas de la compañía durante todas las fases de nuestros proyectos. Desde la planificación y el desarrollo hasta la construcción y operación. Además, "Todos juntos" implica colaborar con las comunidades y otros grupos de interés, para responder a sus observaciones y buscar oportunidades para co-crear y generar valor en conjunto.

Nuestro propósito y valores, junto con la referencia a los principales estándares de relacionamiento comunitario y de participación ciudadana a nivel global, permiten establecer los Principios de Relacionamiento Comunitario para AES.

III. PRINCIPIOS Y DEFINICIONES PARA EL RELACIONAMIENTO COMUNITARIO Y ESTÁNDARES INTERNACIONALES

III.I PRINCIPIOS PARA EL RELACIONAMIENTO COMUNITARIO

La política se ha elaborado en sintonía con los más altos estándares internacionales en materia de derechos humanos, sostenibilidad y participación ciudadana, considerando especialmente el Convenio 169 de la OIT debido a la relevancia que tienen los pueblos originarios en gran parte de los territorios donde operamos. Estos antecedentes constituyen insumos claves para desarrollar los Principios para el Relacionamiento Comunitario de AES.

Nuestro compromiso es garantizar que todas nuestras operaciones se desarrollen con transparencia, equidad y respeto por los derechos de las personas, reconociendo las particularidades de cada territorio. Siendo coherentes de esta manera, con las orientaciones internacionales en la materia.

En este contexto, en AES comprendemos que el relacionamiento comunitario temprano y de largo plazo con grupos de interés es un componente fundamental para la sostenibilidad de todos nuestros proyectos.

Con lo anterior, los principios en materia de relacionamiento comunitario de AES son:

1. Relevancia del relacionamiento comunitario efectivo y participación ciudadana temprana como estrategia para el desarrollo de proyectos de inversión:

En AES entendemos que el relacionamiento comunitario es un componente clave para el éxito y la sostenibilidad de nuestros proyectos y operaciones, orientados en generar acuerdos de mutua colaboración que viabilicen el desarrollo de nuestros proyectos con una perspectiva de largo plazo. Esto se consigue a través de instancias de diálogo temprano, abierto y continuo con las comunidades y grupos de interés, promoviendo la participación de todos los actores involucrados.

(2) Relacionamiento comunitario desde una perspectiva territorial:

La experiencia de AES en diversos países permite abordar el relacionamiento comunitario con un enfoque que combina una perspectiva global con un entendimiento profundo del contexto territorial. Reconocemos que los proyectos de generación de energía renovable suelen ubicarse en zonas con condiciones óptimas para su desarrollo. Por ello, nuestras estrategias de vinculación no se limitan únicamente a las operaciones actuales, sino que buscan anticipar y abordar desafíos y oportunidades a nivel territorial, considerando que futuros proyectos podrían establecerse en áreas cercanas. Además, entendemos que el interés y la capacidad de influencia de los distintos actores sobre los proyectos trascienden su proximidad geográfica. Por ejemplo, existen grupos de interés ubicados lejos de las zonas de desarrollo que también deben ser considerados dentro de nuestras estrategias, ampliando así nuestra visión más allá de la lógica territorial.

Cada diagnóstico y acción de relacionamiento comunitario responde a las particularidades del contexto local, entendiendo que cada territorio tiene su propia historia, dinámicas y necesidades. De esta forma, no solo abordamos proyectos individuales, sino que consideramos los antecedentes y las experiencias previas de AES en las regiones en las que operamos, fortaleciendo la continuidad y la coherencia en nuestras relaciones con las comunidades.

(3) Relacionamiento Comunitario que gestiona interacciones con medios humanos y ambientales:

Dado que muchos de nuestros proyectos implican una interacción directa con medios humanos y ambientales, el relacionamiento comunitario efectivo nos permite identificar y gestionar de manera integral los diversos impactos asociados a nuestras operaciones.

A través de un diálogo abierto y continuo con las comunidades, logramos comprender mejor sus necesidades, preocupaciones y expectativas, lo cual es fundamental para desarrollar soluciones que fomenten beneficios sociales sostenibles en la localidad. Este enfoque ayuda a mitigar posibles afectaciones, lo que permite potenciar iniciativas y alianzas público-privadas que generen valor compartido y fortalezcan el bienestar local.

(4) Participación ciudadana efectiva, entrega de información y transparencia:

La participación activa es un componente esencial de nuestra política. AES se compromete a entregar información clara y accesible a las comunidades en todas las etapas de los proyectos. La transparencia en nuestras operaciones es clave para construir confianza y credibilidad, y es el fundamento sobre el cual se basa nuestra relación con las comunidades y grupos de interés.

Desde los principios anteriormente establecidos, resguardamos que toda instancia de relacionamiento comunitario que sea ejecutada desde AES se enmarque en los siguientes criterios:

(a) Transparencia en la información: Consiste en aquel intercambio de información que favorece un mejor entendimiento, respecto a los derechos, circunstancias, intereses, prioridades y motivaciones de cada parte, sin perjuicio de aquella información que puede tener carácter reservado o confidencial para alguna de ellas. La información compartida debe presentarse de manera oportuna y clara para facilitar la comprensión y, siempre que sea posible, se debe procurar que las partes tengan acceso oportuno a esta información.

(b) Comunicación efectiva: Promovemos la difusión amplia y accesible de la información relacionada con los proyectos, garantizando que esté disponible para todos los grupos de interés, especialmente para las comunidades afectadas. Esto se realiza a través de los equipos de relacionamiento comunitario en los territorios, así como mediante la entrega de antecedentes e información requerida para los procesos de tramitación ambiental de los proyectos.

(c) Consulta previa: Alineados con el Convenio 169 de la OIT³, desarrollamos procesos de consulta previa, libre e informada con los pueblos indígenas y las comunidades afectadas antes de la implementación de cualquier proyecto que pueda tener impacto sobre sus territorios y sistemas de vida.

(d) Rendición de cuentas: Daremos cuenta del avance y gestión de los compromisos y acciones acordadas con actores comunitarios, que surjan en el contexto de la aplicación de esta política en sus distintas fases. Lo anterior como una estrategia de transparencia y entrega de información permanente hacia nuestros grupos de interés.

(e) Conocimiento y diagnóstico territorial: Todas las iniciativas de relacionamiento comunitario impulsadas desde AES se basarán en un ejercicio de diagnóstico territorial. Lo anterior desde un enfoque de co-creación, el que permite que el diagnóstico refleje la realidad local, las perspectivas y conocimientos de los actores involucrados, promoviendo soluciones y alianzas con terceros que converjan entre las estrategias de inversión social de AES y del territorio.

(f) Buena Fe: Se entenderá la buena fe como un deber de actuar de manera leal y correcta con la finalidad de llegar a un acuerdo, mediante un diálogo sincero, de confianza y de respeto mutuo, sin presiones, de manera transparente, generando las condiciones necesarias para su desarrollo y con un comportamiento responsable.

(g) Horizontalidad: La horizontalidad en el relacionamiento consiste en reconocer a todas las partes con intereses igualmente legítimos dentro de los procesos de diálogo. Para lograr esto en aquellos proyectos donde se ejecuta un plan de relacionamiento comunitario activo, promovemos mesas de trabajo colaborativas, donde se establecen reglas claras de gobernanza y se fomenta un ambiente de respeto y apertura.

A través de la capacitación de los participantes, el establecimiento de objetivos compartidos y el seguimiento conjunto de los acuerdos alcanzados, aseguramos que las inquietudes de ambas partes sean abordadas de manera equitativa y transparente.

(h) Respeto institucional: se refiere al diálogo y relacionamiento que busca reconocer y respetar la institucionalidad de la otra parte, particularmente en relación con sus representantes, canales de comunicación y órganos de decisión.

³ El Convenio 169 de la OIT es aplicable únicamente a los países que lo han ratificado. Sin embargo, nada impide que otros países adopten sus principios como referencia voluntaria en la protección y consulta de los pueblos indígenas y tribales.

III.II DEFINICIONES PARA EL RELACIONAMIENTO COMUNITARIO

Para efectos de la siguiente política, AES considera las siguientes definiciones en cuanto a comunidades y grupos de interés:

(1) Comunidades locales: Entendemos que la comunidad local es un concepto amplio y diverso, por tanto, abarca a los vecinos, juntas de vecinos, organizaciones comunitarias funcionales, territoriales y grupos comunitarios transversales que se encuentran en sectores cercanos al desarrollo, construcción y operación de nuestros proyectos.

(2) Pueblos originarios: Se refiere a los Grupos Humanos Pertenecientes a Pueblos Indígenas protegidos por el Convenio 169 de la OIT y/o reconocidos por instrumentos normativos y/o leyes de cada país donde se ubique el proyecto.

(3) Colaboradores: Corresponde a aquellas personas directamente contratados por AES para el desarrollo, construcción y operación de nuestros proyectos.

(4) Contratistas: Corresponde a aquellas empresas o personas naturales contratadas por AES para el desarrollo, la ejecución de las obras del proyecto o su operación, incluyendo suministros, materiales, equipos o cualquier otro servicio.

(5) Subcontratistas: Corresponde a aquellas empresas o personas naturales contratados por el Contratista para el desarrollo, la ejecución de las obras del proyecto o su operación, incluyendo suministros, materiales, equipos o cualquier otro servicio.

(6) Proveedores Locales: Por proveedor local entendemos aquellas empresas o personas naturales que están dentro de la región donde se emplaza el proyecto y su posterior operación, y que ofrecen productos y servicios requeridos por AES, Contratistas y Subcontratistas.

(7) Comunidades impactadas: Reconocemos que nuestros proyectos pueden generar afectaciones en las comunidades locales. Por ello, los diagnósticos comunitarios identificarán aquellas comunidades dentro del área de estudio y área de influencia de cada proyecto, considerando la posible afectación en distintas etapas.

(8) Organizaciones medioambientalistas: Se refiere a aquellas entidades, tanto locales, nacionales e internacionales, conformadas para la protección de los recursos naturales y la conservación del medio ambiente desde la sociedad civil. Estas organizaciones, que pueden operar dentro o fuera del área de influencia de nuestros proyectos, son actores clave en la identificación, promoción y sensibilización sobre el cuidado de los ecosistemas. Mantenemos un diálogo abierto y proactivo con ellas para atender preocupaciones ambientales relevantes y compartir nuestros altos estándares ambientales en las áreas donde desarrollamos nuestros proyectos.

(9) Autoridades locales: Son las entidades responsables de la gestión pública y administrativa a nivel local, incluyendo municipalidades, gobernaciones, concejos

comunales u otros organismos equivalentes según la normativa de cada país. Estas autoridades tienen competencias específicas relacionadas con el desarrollo urbano, la planificación territorial, la fiscalización ambiental y social, y la promoción del bienestar comunitario dentro de su jurisdicción. Su rol es fundamental en la coordinación y ejecución de políticas públicas que impactan directamente en las comunidades locales y en el entorno de los proyectos.

III.III ESTÁNDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE RELACIONAMIENTO COMUNITARIO Y PARTICIPACIÓN

A efectos de la elaboración de la siguiente política, los estándares internacionales y disposiciones consideradas como guía corresponden a:

Acuerdo de Escazú⁴: Sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe; es un instrumento desarrollado desde CEPAL el cual ha sido firmado por distintos países de América Latina y el Caribe. En este acuerdo se establecen obligaciones y disposiciones que deben ser respetadas en cuanto a la transparencia y el acceso a la información ambiental.

En AES, adoptamos este acuerdo como un principio clave para asegurar que todas las comunidades tengan acceso a información clara y efectiva de nuestros proyectos. La participación ciudadana se fomenta en cada etapa de nuestros proyectos, promoviendo el diálogo y la inclusión de las voces de todas las partes interesadas. Este compromiso garantiza que las decisiones se tomen de manera informada, entendiendo las preocupaciones de las comunidades.

Guía de Participación Ciudadana Temprana del Servicio de Evaluación Ambiental de Chile: La Guía de Participación Ciudadana Temprana del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) establece lineamientos específicos para la participación en el marco de los procesos de evaluación ambiental en Chile, recomendando a titulares de proyectos en generar instancias de participación ciudadana temprana a efectos de robustecer la presentación técnica de los proyectos, como también, considerar en su diseño aspectos que permitan abordar potenciales inquietudes o requerimientos de comunidades del entorno.

Siguiendo estas directrices, AES promueve que las comunidades puedan involucrarse de manera efectiva en los proyectos desarrollados por la empresa, a través de instancias de participación ciudadana temprana. Facilitamos procesos participativos que respetan los tiempos y contextos locales, brindando plataformas accesibles para la consulta y la recepción de observaciones ciudadanas. Esto fortalece la legitimidad de nuestras operaciones y nos permite crear relaciones de confianza con las comunidades.

⁴ El Acuerdo de Escazú es aplicable únicamente en aquellos países que lo han suscrito y ratificado. Considerando la presencia internacional de AES, este acuerdo se implementará en nuestras operaciones en los países donde esté vigente, promoviendo el acceso a la información, la participación ciudadana y la justicia en asuntos ambientales conforme a las disposiciones locales.

Principios de Ecuador: Los Principios de Ecuador son un conjunto de estándares adoptados voluntariamente por instituciones financieras para asegurar que los proyectos financiados se desarrollen de manera sostenible, tanto en lo social como en lo ambiental.

Estos principios guían a AES en la identificación y gestión de riesgos asociados a nuestras actividades, asegurando que se implementen medidas de mitigación adecuadas para minimizar los impactos negativos y robustecer los impactos positivos sobre las comunidades y el medio ambiente. El respeto por el entorno natural y los derechos de las personas es fundamental en nuestra política, y los Principios de Ecuador refuerzan nuestro compromiso con una gestión responsable y ética de los proyectos.

Principios Rectores de Derechos Humanos de las Naciones Unidas: La protección de los Derechos Humanos es un componente esencial de nuestra política de relacionamiento comunitario. Los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre Empresas y Derechos Humanos proporcionan un marco de orientación para que nuestras operaciones respeten los derechos fundamentales de todas las personas impactadas por nuestros proyectos.

AES toma como guía estos principios en sus proyectos, preocupándose de hacer los mejores esfuerzos para que se respeten los derechos de las comunidades y promoviendo una conducta empresarial ética y responsable.

Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo: El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) establece derechos específicos para los pueblos indígenas, incluyendo el derecho a ser consultados de manera libre, previa e informada antes de que se lleven a cabo proyectos que puedan afectar sus territorios y formas de vida.

AES se compromete a respetar plenamente estos derechos, desarrollando procesos de consulta culturalmente adecuados y respetuosos con los tiempos y las tradiciones de los pueblos indígenas. Este enfoque no solo cumple con las obligaciones legales, sino que también busca generar una relación de mutuo beneficio y respeto con las comunidades indígenas, promoviendo su participación voluntaria en nuestras iniciativas.

Directrices del Banco Mundial: Las directrices del Banco Mundial establecen estándares rigurosos para la evaluación y gestión de impactos sociales y ambientales en proyectos de desarrollo.

AES adopta estas directrices como parte de su compromiso con la sostenibilidad, implementando procesos de evaluación de impacto que aseguren la identificación temprana de riesgos y oportunidades para mitigar efectos negativos. Estas evaluaciones incluyen consultas con las comunidades afectadas, asegurando que sus preocupaciones sean integradas en el diseño y desarrollo de nuestros proyectos. Además, nos comprometemos a promover el desarrollo local y a fortalecer las capacidades de las comunidades mediante programas de inversión social y ambiental.

Las disposiciones anteriormente descritas constituyen un marco de referencia para AES en materia de relacionamiento comunitario y participación ciudadana, sobre el cual se establecen las orientaciones compartidas en la presente política.

IV. MARCO DE GOBERNANZA

Impulsar un relacionamiento comunitario efectivo requiere establecer un enfoque de trabajo compartido entre las distintas unidades de negocio de AES, de modo que todas las áreas de la compañía participen de manera pertinente en las acciones de vinculación con los grupos de interés y las comunidades relacionadas con nuestros proyectos.

La implementación de esta Política de Vinculación y Relacionamiento Comunitario exige un compromiso activo y conjunto de todas las áreas de AES. Cada una tiene la responsabilidad de incorporar los principios de relacionamiento comunitario en sus procesos y decisiones para poder garantizar el cumplimiento de los objetivos de la política. Así, será de responsabilidad de todas las unidades de negocio incorporar los principios y orientaciones de vinculación con las comunidades y grupos de interés para que se realicen de manera coherente y coordinada en cada etapa del proyecto, operación y cierre.

Para lograrlo, cada área deberá participar en la identificación y gestión de los temas relevantes para las comunidades, integrando estas consideraciones en sus planes y actividades. La asistencia a instancias de planificación y seguimiento lideradas por el área de Relacionamiento Comunitario, aportar información actualizada y participar activamente en la ejecución de acciones comunitarias según las necesidades de cada fase del proyecto, su operación y cierre. La colaboración entre áreas es esencial para anticipar y responder las expectativas y necesidades del entorno.

Este enfoque de colaboración refleja el valor "todos juntos" y garantiza que el relacionamiento comunitario no sea una tarea aislada, sino una responsabilidad compartida y transversal que define nuestra identidad como compañía. Solo a través de este trabajo en conjunto podemos asegurar un impacto positivo y sostenible en las comunidades con las que trabajamos, alineando nuestro propósito corporativo con las realidades y expectativas de los territorios donde operamos.

El modelo de gobernanza⁵ para la implementación de la presente política busca resguardar:

- a) Que nuestros valores corporativos y mirada estratégica estén presentes en cada planificación, estrategia y acción de relacionamiento comunitario que implementemos desde AES.
- b) Que los equipos de AES cuenten con la información suficiente para compartir la responsabilidad de conseguir un relacionamiento comunitario efectivo en todos los proyectos desarrollados y su posterior operación.

⁵ Basado en Política de Gobernanza Global de la Compañía.

- c) Generar las condiciones para promover un relacionamiento comunitario permanente entre AES y las comunidades aledañas a todos los proyectos de la empresa, independiente de la fase en que se encuentre.

La Gerencia de Relacionamiento Comunitario⁶ en AES desempeña un rol transversal en el desarrollo, construcción y operación de proyectos, prestando soporte y orientación a todas las áreas de la compañía que participan en su gestión. Su propósito es asegurar que las iniciativas y acciones comunitarias se implementen de manera alineada, integrando la participación de cada área en los proyectos en curso. Este enfoque transversal es esencial para garantizar un impacto positivo y sostenible en las comunidades con las que trabajamos, ya que permite que cada área aporte su experiencia y conocimientos específicos en la gestión comunitaria. La colaboración constante entre departamentos y el liderazgo de la Gerencia de Relacionamiento Comunitario son factores críticos que impulsan la efectividad de nuestra gestión con los grupos de interés, permitiendo que las iniciativas respondan de manera integral a las expectativas y necesidades del entorno.

Para lo anterior, el modelo de gobernanza de la Política de Relacionamiento Comunitario establece los siguientes principios de actuación:

- (1) Será responsabilidad del área a cargo de la Gerencia o Jefatura de Relacionamiento Comunitario⁷; diseñar, planificar y orientar la ejecución de una estrategia de relacionamiento comunitario efectivo en cada una de las operaciones de la empresa, independientemente de la fase en que se encuentre.
- (2) Las áreas de la empresa involucradas en la ejecución de una oportunidad o proyecto, deberán participar activamente en el diseño y ejecución de los lineamientos comunitarios establecidos. Lo anterior será facilitado por la Gerencia o Jefatura de Relacionamiento Comunitario.
- (3) En cada oportunidad de compra o proyecto, se constituirá una mesa de trabajo permanente en la que participarán todas las áreas involucradas según la fase de desarrollo del proyecto. Esta mesa de trabajo mantendrá una agenda flexible y adaptable a las necesidades de cada etapa, que incluirá, entre otros aspectos, la actualización periódica del mapa de stakeholders y el análisis de la situación socio-comunitaria en torno al proyecto. Este enfoque permite un seguimiento integral y coordinado de las dinámicas locales, garantizando que las decisiones y acciones consideren las características y necesidades del entorno.
- (4) Cada vez que un proyecto avanza en sus fases de desarrollo, a nivel corporativo, la Gerencia o Jefatura de Relacionamiento Comunitario generará una instancia de planificación de trabajo en materia comunitaria para la fase siguiente, citando para ello a las áreas respectivas.

⁶ o el área de denominación equivalente en las distintas unidades de negocios de AES.

⁷ o el área de denominación equivalente en las distintas unidades de negocios de AES.

Para una correcta ejecución de este marco de Gobernanza, el área a cargo de la Gerencia o Jefatura de Relacionamiento Comunitario utilizará las siguientes herramientas:

- a) Protocolos y orientaciones técnicas para el relacionamiento comunitario efectivo de AES para cada fase de los proyectos u oportunidades.
- b) Instancias de capacitación a nivel de equipo encargado de gestión de proyectos, como también de manera corporativa.
- c) Resguardar la incorporación efectiva de aquellos compromisos sociales voluntarios o equivalentes, que impliquen exigencias contractuales con proveedores y trabajadores de la operación, así como aquellos que involucren un trabajo con la comunidad.

V. RELACIONAMIENTO COMUNITARIO Y ETAPAS DE PROYECTOS

En AES, entendemos que un relacionamiento temprano y permanente con las comunidades es fundamental para el desarrollo de proyectos sostenibles y en armonía con el entorno. Desde las primeras etapas de identificación de oportunidades hasta el cierre de cada proyecto, nos comprometemos a construir vínculos sólidos y de largo plazo con las comunidades y grupos de interés.

Este enfoque de relacionamiento temprano permite establecer un diálogo desde el inicio, que facilita la comprensión de las expectativas y necesidades locales, mientras que el compromiso permanente asegura una comunicación continua y transparente a lo largo de todas las fases del proyecto.

De este modo, buscamos crear un impacto positivo y duradero, que refleje nuestra identidad corporativa y el compromiso de AES con el bienestar de las comunidades en las que operamos.

Comprendemos que los desafíos en torno al relacionamiento con comunidades y grupos de interés varía según la etapa en la que se encuentre la gestión de un proyecto de generación de energías renovables.

Lo anterior fundamentado en que las expectativas y requerimientos comunitarios cambian en función del momento de desarrollo de un proyecto, como a su vez, en que las contribuciones positivas y los potenciales efectos que se puedan generar en los territorios están directamente relacionados con las gestiones realizadas en cada oportunidad.

Por lo anterior, la presente política distingue en objetivos de relacionamiento comunitario, metodologías de trabajo y equipos de trabajo de AES involucrados para distintas fases de un mismo proyecto; de manera tal de responder de manera adecuada y proactiva al contexto comunitario facilitando el correcto desarrollo de estos en sintonía con las necesidades y expectativas del entorno comunitario.

Para estos efectos, en AES hemos definidos las siguientes etapas:

(1) Prospective and Early Development: Estamos comprometidos en acelerar el futuro de la energía, para ello permanentemente evaluamos nuevas oportunidades para desarrollar proyectos de generación de energías renovables.

En ello, son distintos los mecanismos utilizados para iniciar un nuevo proyecto:

- Nuevas oportunidades: Corresponde a la evaluación de terrenos con potencial relevante para la generación de energía eólica, fotovoltaica, almacenamiento y producción de hidrógeno y amoníaco verde, iniciando un proceso de estudio de las condiciones ambientales, sociales y económicas para considerar un posible desarrollo.
- Adquisición de proyectos desarrollados por entidades distintas a AES, que se encuentran en fase de tramitación de ambiental; o que cuentan con una licencia ambiental favorable.

A efectos de la presente política, se entenderán como proyectos en fase de adquisición y nuevas oportunidades indistintamente ambas modalidades.

(2) Mid and Late Development: Corresponde a la fase de desarrollo de la ingeniería del proyecto, la cual es diseñada a partir de la fuente de generación de energía considerada y los componentes sociales, ambientales y económicos relevantes que permiten una operación eficiente, rentable y que respeta el entorno donde se emplaza.

La etapa de Desarrollo finaliza con la elaboración de un estudio que pondera los distintos componentes analizados, derivando lo anterior en el ingreso del proyecto al proceso de evaluación ambiental correspondiente determinado por la autoridad ambiental competente.

(3) Pre-FNTP: Son considerados en esta fase todos los proyectos que cuentan con una licencia ambiental o instrumento equivalente favorable, que viabiliza su construcción y posterior operación.

En esta fase, se planifica el proceso de construcción contemplando aspectos tales como; mano de obra requerida, materiales y proveedores necesarios, planes de relacionamiento con comunidades para la gestión de obra, planes de relacionamiento con propietarios y vecinos, entre otros componentes.

A su vez, en esta fase son tramitados todos aquellos permisos que son requeridos desde el punto de vista administrativo, para un desarrollo constructivo que se ajuste a las exigencias normativas asociadas al territorio donde se emplaza el proyecto.

La etapa finaliza con un plan de ejecución del proyecto.

(4) Construction: La fase contempla el proceso constructivo del proyecto, el cual finaliza con la obtención de certificación de recepción de obras que permiten la puesta en marcha de la operación.

En esta etapa también se dan cumplimiento a los compromisos socioambientales voluntarios u otras negociaciones previas con comunidades que hayan sido contempladas en la tramitación de la licencia ambiental del proyecto.

(5) Operations and Maintenance: La fase inicia con la puesta en marcha de la planta de generación. Todo proyecto desarrollado desde AES cuenta con un período predefinido de vida útil, lo que es habilitante a efectos de estimar los costos operacionales y beneficios en términos de generación, en el largo plazo.

(6) Cierre de proyecto según criterio establecido en su permiso ambiental

correspondiente: Esta fase contempla el cumplimiento de los compromisos establecidos por AES en las licencias ambientales correspondientes, relativo al cierre de operación por el cumplimiento de la vida útil del proyecto.

VI. ORIENTACIONES PARA LA GESTIÓN COMUNITARIA SEGÚN FASE DEL PROYECTO

En concordancia con lo anterior, los detalles y especificaciones técnicas de cada etapa requieren establecer objetivos, plan de gestión social, estrategias de relacionamiento, grupos de interés prioritarios y áreas de la empresa a involucrarse, entre otros; para conseguir un relacionamiento comunitario efectivo y de largo plazo.

Las disposiciones que se presentan a continuación corresponden a una orientación transversal a todo proyecto que sea desarrollado por AES.

ETAPA DE PROYECTO	Prospective and Early Development
OBJETIVO PARA EL RELACIONAMIENTO COMUNITARIO	a) Desarrollo de diagnóstico comunitario del entorno, detectando principales grupos de interés, temáticas de relevancia para el entorno y potenciales afectaciones del proyecto con incidencia en vida cotidiana de residentes o comunidades del sector; a partir de levantamiento y revisión de fuentes secundarias, sin contemplar interacciones con comunidades del entorno en esta fase. b) En caso de adquirir proyectos con licencia ambiental, en trámite o aprobada, se deberá ejecutar un proceso de ‘debida diligencia’ comunitaria, detectando si las medidas y acciones consideradas son pertinentes según el diagnóstico realizado.
PRINCIPALES ÁREAS INVOLUCRADAS⁸	Vicepresidencia de Asuntos Corporativos y Sostenibilidad Vicepresidencia de Desarrollo Vicepresidencia de Asuntos Legales Vicepresidencia de Ingeniería y Construcción Dirección de Medio Ambiente

⁸ o las áreas de denominación equivalente en las distintas unidades de negocios de AES.

METODOLOGÍAS Y RESULTADOS ESPERADOS	Informe de Diagnóstico y Debida Diligencia comunitaria (de proceder) que establezca: - Principales grupos de interés para el relacionamiento. - Focos de inversión social pertinentes para el entorno. - Potenciales afectaciones y medidas de mitigación correspondientes.
--	--

ETAPA DE PROYECTO	Mid and Late Development
OBJETIVO PARA EL RELACIONAMIENTO COMUNITARIO	a) Promover un involucramiento anticipado con comunidades del entorno a través de un proceso temprano de participación ciudadana. b) Identificar oportunidades de mejora en la propuesta de ingeniería y planificación constructiva del proyecto, a partir de los hallazgos relevantes identificados en la elaboración de línea base de medio humano, tomando en consideración grupos comunitarios prioritarios y principales intereses detectados.
PRINCIPALES ÁREAS INVOLUCRADAS	Vicepresidencia de Asuntos Corporativos y Sostenibilidad Vicepresidencia de Desarrollo Vicepresidencia de Ingeniería y Construcción Dirección de Medio Ambiente
METODOLOGÍAS Y RESULTADOS ESPERADOS	Documento metodológico para implementación del Proceso de Participación Ciudadana Temprana vinculado al proceso de Evaluación Ambiental del proyecto, contemplando: Planificación, metodologías de participación y registro, sistematización e incorporación de opiniones. Sistematización de medidas, ajustes y acuerdos a contemplar para el desarrollo del proyecto, a partir de hallazgos del proceso de Participación Ciudadana Temprana. Focos de especial atención: Empleo y producción local, lineamientos de inversión social y compromisos voluntarios. Descriptor de resultados de Proceso de Participación Ciudadana Temprana a incorporar en procesos de tramitación ambiental correspondientes. Evaluación de potenciales sinergias de colaboración con el desarrollo local, con actores presentes en cada territorio.

ETAPA DE PROYECTO	Pre-FNTP
--------------------------	----------

OBJETIVO PARA EL RELACIONAMIENTO COMUNITARIO	a) Actualización de diagnóstico en componentes de grupos de interés detectados, y preocupaciones asociadas al proceso constructivo del proyecto. b) Diseño y planificación del Plan de Gestión Social y Relacionamento Comunitario para acompañar proceso constructivo del proyecto. c) Planificación y gestión de foco ‘empleo y producción local’. d) Ejecución de instancias de Participación Ciudadana Formal.
PRINCIPALES ÁREAS INVOLUCRADAS	Vicepresidencia de Asuntos Corporativos y Sostenibilidad Vicepresidencia de Ingeniería y Construcción Vicepresidencia de Desarrollo Dirección de Medio Ambiente
METODOLOGÍAS Y RESULTADOS ESPERADOS	Plan de Gestión Social y Relacionamento Comunitario para el proceso construcción: Identificación de principales grupos de interés, medidas de gestión asociadas, roles y responsabilidades del equipo AES y del Contratista para su ejecución. Plan de Gestión Social puede contemplar, si corresponde, el cumplimiento de compromisos en materias de ‘empleo y producción local’ definiendo: Plan de relacionamiento con autoridades locales vinculadas a la materia, base de datos de potenciales proveedores locales no críticos para incorporar en la ejecución. Evaluación y planificación del proceso de construcción considerando la Participación Ciudadana Temprana y Participación Ciudadana Formal o su equivalente legal en otras unidades de negocios de AES.

ETAPA DE PROYECTO	Construction
OBJETIVO PARA EL RELACIONAMIENTO COMUNITARIO	a) Ejecución del Plan de Gestión Social y Relacionamento Comunitario para la construcción del proyecto, con foco en: gestión de potenciales impactos y afectaciones sociales y medioambientales; ejecución, seguimiento y monitoreo de compromisos sociales voluntarios acordados y/o obligatorios contenidos en la licencia ambiental. b) Ejecución de plan de inversión social según lineamientos de AES y definición programática en relación con el contexto comunitario del proyecto. c) Ejecución de componente ‘empleo y producción local’.

PRINCIPALES ÁREAS INVOLUCRADAS	Vicepresidencia de Asuntos Corporativos y Sostenibilidad Vicepresidencia de Ingeniería y Construcción Dirección de Medioambiente
METODOLOGÍAS Y RESULTADOS ESPERADOS	Cuadro de mando para la ejecución de plan de relacionamiento comunitario durante el proceso de construcción y sistematización de indicadores de gestión. Registro y monitoreo de inversión social ejecutada con levantamiento de KPI. Presentación y activación del Procedimiento de Consultas, Sugerencias y Reclamos de AES. Encuesta de satisfacción comunitaria.

ETAPA DE PROYECTO	Operations and Maintenance
OBJETIVO PARA EL RELACIONAMIENTO COMUNITARIO	a) Actualización de diagnóstico en componentes de grupos de interés detectados, y preocupaciones asociadas al proceso de operación del proyecto. b) Ejecución del Plan de Gestión Social y Relacionamiento Comunitario para la operación del proyecto, con foco en: Seguimiento y monitoreo de compromisos sociales voluntarios respectivos; Procedimiento de Consultas, Sugerencias y reclamos de AES. c) Ejecución de plan de inversión social, definiendo KPI, según lineamientos de AES y definición programática en relación con el contexto comunitario de la operación.
PRINCIPALES ÁREAS INVOLUCRADAS	Vicepresidencia de Asuntos Corporativos y Sostenibilidad Vicepresidencia de Asuntos Legales Dirección de Medio Ambiente Dirección de Operaciones
METODOLOGÍAS Y RESULTADOS ESPERADOS	Actualización del Mapa de Grupos de Interés y plan de relacionamiento comunitario para fase de operación actualizado. Cuadro de mando para la ejecución de plan de relacionamiento comunitario durante operación y sistematización de indicadores de gestión. Registro y monitoreo de inversión social ejecutada y resultado de los indicadores de impacto (KPI).

ETAPA DE PROYECTO	Cierre de proyecto según criterio establecido en la licencia ambiental.
OBJETIVO PARA EL RELACIONAMIENTO COMUNITARIO	a) Ejecución de plan de cierre según planificación establecida en tramitación ambiental correspondiente con foco en: Desconexión red eléctrica y adecuación del terreno donde se ubicó el proyecto según compromisos y sociales establecidos en la licencia social. b) Plan de cierre en materia comunitaria sobre iniciativas sociales en ejecución.
PRINCIPALES ÁREAS INVOLUCRADAS	Vicepresidencia de Asuntos Corporativos y Sostenibilidad Vicepresidencia de Asuntos Legales Dirección de Operaciones Dirección de Medio Ambiente
METODOLOGÍAS Y RESULTADOS ESPERADOS	Informe de cumplimiento de compromisos asociados al cierre, asociado a la evaluación de inversión social y beneficios en relación con el desarrollo y operación del proyecto.

VII. HERRAMIENTAS PARA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA

Para una correcta aplicación de la presente política, se considera al menos la aplicación de las siguientes herramientas:

(*) Modelo de Gobernanza para el Relacionamento Comunitario AES: Corresponde a las orientaciones, roles y responsabilidades; para la correcta implementación de la presente política. El modelo será liderado y gestionado por la Gerencia de Relacionamento Comunitario⁹, involucrando a todas las áreas de negocio pertinente según la fase de proyecto correspondiente:

(*) Diagnóstico comunitario y mapa de Grupos de Interés: Corresponde a la herramienta sobre la cual AES define, orienta y ejecuta sus planes de relacionamento comunitario en cada terreno u operación. Estos serán elaborados a nivel de cada oportunidad, desarrollo u operación; y tendrán como principal orientación identificar los grupos de interés relevantes del entorno operacional, como a su vez, las principales inquietudes comunitarias asociadas al desarrollo del proyecto.

Los diagnósticos comunitarios y mapa de Grupos de Interés serán desarrollados siempre al iniciar el estudio de una nueva oportunidad, y serán actualizados al menos para el inicio de la fase de construcción y la fase de operación.

(*) Matriz de Riesgos Socioambientales: Corresponden a la herramienta mediante la cual AES define, utilizando como insumo los diagnósticos comunitarios, mapa de grupos de interés, y diagnósticos ambientales, los riesgos socioambientales que presenta el proyecto. Estos pueden ser en materia social, ambiental, legal y reputacional en su interacción con los grupos de interés, y se evalúa según impacto/probabilidad de ocurrencia.

⁹ o el área de denominación equivalente en las distintas unidades de negocios de AES.

(*) Focos de Inversión Social AES: Todo plan de relacionamiento con comunidades se inscribirá en los valores corporativos y mirada estratégica de AES. En este contexto desde la compañía se han establecido focos de inversión social, ámbitos que estructurarán las acciones de relacionamiento comunitario a ejecutar en las oportunidades u operaciones.

(*) Orientaciones para el desarrollo de Participación Ciudadana Temprana: Corresponde a una orientación metodológica que busca resguardar procesos de Participación Ciudadana Temprana efectivos, entregando lineamientos para la sistematización e incorporación de potenciales requerimientos comunitarios que favorezcan el desarrollo del proyecto.

(*) Debida Diligencia en Relacionamiento Comunitario: Corresponde a una metodología para evaluar los compromisos y acciones comunitarias establecidas, en el contexto de proyectos que sean adquiridos por AES que ya cuenten con una licencia ambiental o instrumento equivalente.

(*) Plan de Gestión Social del Contratista: Corresponde a la obligación del Contratista de preparar y presentar un Plan de Gestión Social al Representante de Relacionamiento Comunitario de AES. Este Plan de Gestión Social debe delinear estrategias y acciones específicas del proyecto para identificar y gestionar los impactos comunitarios y mejorar la participación de la comunidad durante la construcción de este.

(*) Procedimiento de Consultas, Sugerencias y/o Reclamos: Corresponde al mecanismo para gestionar las consultas, sugerencias y/o reclamos de cualquier índole, que se hagan a la empresa, con relación a cualquier proyecto que haya adquirido o desarrollado AES para las distintas etapas de éstos: adquisición de proyecto y nuevas oportunidades, desarrollo, construcción, operación y/o cierre.

(*) Encuesta de satisfacción comunitaria: Corresponde a una metodología de levantamiento de información orientada a evaluar la satisfacción de comunidades locales y grupos de interés con los cuales se tiene relación, en un proyecto en construcción u operación.